



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 111-2023-CM/MDH

Hualhuas, 24 de octubre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, celebrada a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

**VISTO:**

El primer pedido (4.1) del Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante primer pedido (4.1) de la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, el Concejo Municipal solicita se modifique el ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2023-CM/MDH, de fecha 19 de setiembre del 2023, añadiendo el descuento de alquiler del Centro Cultural para la educación inicial, cuyo monto a pagar por el alquiler sería S/. 250.00, y una garantía de S/. 150.00.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2023-CM/MDH, añadiendo el descuento por el alquiler del Centro Cultural para la educación inicial, estableciéndose de la siguiente manera:**

- Particulares: S/. 1, 000.00 (un mil con 00/100 soles) con una garantía de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles).
- A las instituciones educativas, un descuento del 50% del monto total de alquiler, correspondiendo el pago de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles) y una garantía de S/. 300.00 (trescientos con 00/10 soles).
- Educación inicial, alquiler a S/. 250 y una garantía de S/. 150.00

**ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la Unidad de Tesorería el cumplimiento del presente acuerdo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS  
  
Lic. Jonhy Zarate Velasquez  
ALCALDE